

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

Julio César Avanza. La "catolización " de la educación bonaerense (1949-1952).

Levoratti Jorge Héctor.

Cita:

Levoratti Jorge Héctor (2013). *Julio César Avanza. La "catolización " de la educación bonaerense (1949-1952)*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/1152>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Julio César Avanza: La “catolización” de la educación bonaerense (1949-1952)

“... educar es elevar almas, apartarlas del camino fácil de las pasiones, humanizando al hombre con letra impregnada de amor y de cristiandad”¹

Julio César Avanza

Julio César Avanza fue el primer ministro de educación de la Provincia de Buenos Aires, asumió sus funciones el 31 de Mayo de 1949, tras la sanción de la Constitución Provincial de 1949, que puso término a la Dirección General de Escuelas y creó el nuevo ministerio. Era el momento de apogeo político del gobernador Coronel Domingo Mercante, que había consolidado su poder político con el contundente triunfo electoral de marzo de 1948 y ocupaba un lugar preponderante en la coalición dominante que conducía al Partido Peronista².

La gestión política de Avanza, como Ministro de Educación, encarnó la política de “catolización” del sistema educativo bonaerense. Los principales centros de su intervención fueron la capacitación y el alineamiento de los maestros y, la consolidación de la enseñanza religiosa en las escuelas, juntamente con la supresión de la coeducación; ambas cuestiones tuvieron tratamiento parlamentario que culminó con la ley N° 5538 de creación de los Institutos Superiores de Pedagogía (ISP) sancionada en 1949 y, la ley N° 5650 de Educación en 1951. El ministro afirmaba que la declarada neutralidad del estado liberal en el aspecto educativo y cultural no era tal, ya que respondía a los intereses y la toma de posición de los burgueses. Respecto a la relación entre estado y educación, adhería a la concepción de Enrique Sampay y hacía suya su frase: “yo comparto con Lenin que la neutralidad moral de la educación es una hipocresía occidental”³. Rechazaba el agnosticismo burgués, al que atribuía el rol de caldo de cultivo del totalitarismo y destacaba la imprescindible necesidad del hombre de vivir en el marco de un sistema absoluto de valores. Avanza reivindicaba a la Constitución Provincial de 1934 como inicio del quiebre de las ideas liberales; y afirmaba que esta orientación fue completada por la Constitución provincial de 1949, que en su capítulo V art. 36 establecía como fines educativos los de

¹ El Día, 6 de mayo de 1950.

² Mackinnon, 2002, 165.

³ Avanza, 1950, 25.

“formar la personalidad de los niños en el amor a las instituciones patrias y en los principios de la religión católica, apostólica romana”⁴.

La neutralidad, en verdad, no era ya el rasgo exclusivo de la educación argentina, Juan Carlos Tedesco señala que desde 1930 el sistema educativo comenzó a perder neutralismo pasando a imposiciones ideológicas cada vez más coercitivas y autoritarias, centrándose las principales medidas en la enseñanza primaria⁵. El autor afirma que en los comienzos de la década las autoridades del Consejo Nacional de Educación, presidido por el Ing. Octavio Pico reinterpretaron el texto de la ley 1420, de tal forma que les permitiera reformar los programas de enseñanza primaria en el área de la moral convirtiéndola – en la práctica – en enseñanza religiosa. La política se enmarcaba en un ambiente cultural progresivamente hegemonizado por la Iglesia Católica, que tras el proceso de reorganización, iniciado a comienzos de siglo adquirió una penetrante influencia en la vida política, social y cultural de la Argentina⁶. Los estudios de Daniel Pinkasz y Cecilia Pitelli reconocen en el gobierno de Manuel Fresco el principal antecedente de imposición de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa; con la implementación de la reforma educativa de 1937, que amalgamó elementos efectivamente autoritarios o “reaccionarios”, como la imposición de la religión católica o la preocupación conservadora por la movilidad social”⁷.

Los Institutos Superiores de Pedagogía: iniciativa de los tiempos tempranos

La intención de crear una institución para la capacitar y reorientar la formación de los maestros, en una orientación ideológica radicalmente contrapuesta a la vigente en las escuelas normales, formó parte del programa de gobierno que impulsó la reforma educativa bonaerense de 1937. La responsabilidad de establecer las bases y los principios de la nueva institución fue asignada a la Fundación Argentina de Educación, cuyo cuerpo técnico estaba formado por el Dr. Manuel Cruz y los profesores Alberto Baldrich, Hugo Calzetti, Ángel Battistessa, Francisco Novoa, Carlos Astrada, Jordán B. Genta y Fernando Cruz; la fundación propuso la creación del Instituto de Cultura del Magisterio con el fin de rectificar

⁴ Ibidem, 45.

⁵ Tedesco, 1986,245.

⁶ Di Stéfano y Zanata, 2000,408.

⁷ Pinkasz y Pitelli, 1997, 16.

la formación de los maestros y, afirmaba: “El normalismo positivista e intelectualista tiene que dejar sitio a otro tipo de instituto magisteril”⁸. El Instituto, sin embargo no llegó a constituirse por las dificultades financieras y políticas del gobierno de Fresco.

El Proyecto de Julio César Avanza

Avanza pocos días de asumir definió a la transformación educativa como la coronación del proceso revolucionario iniciado en 1943, afirmando que “la revolución triunfa cuando logra crear un nuevo orden educativo”⁹. “Nuevos maestros” se requerían para el “nuevo orden”. En esta perspectiva — que presentaba ciertas continuidades con la de 1937 — desplegó como acción política prioritaria la creación de los ISP.

El 14 de septiembre de 1949 ingresó en la Cámara de Diputados el mensaje y proyecto de creación de los institutos, con las firmas de Domingo Mercante, Miguel López Francés y Julio César Avanza. La finalidad consistía en “preparar cuanto antes los cuadros dirigentes de nuestra escuela primaria y profesional”¹⁰ y, alinear el quehacer docente con las orientaciones de la Constitución Provincial. El proyecto radicaba los institutos en ciudades del interior de la provincia, Pergamino, Olavarría, Bahía Blanca y Mar del Plata y solo uno el Gran Buenos Aires en la ciudad de Avellaneda.

El plan de estudios constaba de tres años de duración con 200 días de anuales; los maestros egresarían con el título de Profesor en Pedagogía y, gozarían de importantes prerrogativas: serían los únicos a ser admitidos como aspirantes a los cargos de Inspectores Técnicos, se beneficiarían con un cómputo de seis meses de antigüedad en sus servicios, por cada curso aprobado en los ISP y, el título les daría 10 puntos a los fines del artículo 20 de la Ley 4675¹¹. Para desempeñarse, como director o profesor, los docentes debían tener 10 años de antigüedad en la docencia primaria, poseer antecedentes de publicaciones y ser argentinos nativos.

El reclutamiento del cuerpo de inspección y dirección de las escuelas, fue preocupación temprana de Avanza; la conducción escolar requería una renovación, tal cual lo

⁸ Reforma Educacional de Buenos Aires. La Plata, Ministerio de Gobierno, 1937, 257.

⁹ El Día, 4 de junio de 1949.

¹⁰ Diario de Sesiones HCD, sesión 14 de septiembre de 1949. p. 2177

¹¹ La Ley 4675 sancionada durante el gobierno de Fresco, establecía los mecanismos de ascenso del escalafón docente. El Director General de Escuelas Dr. Alejandro Greca procuró en 1946 sin éxito derogarla estableciendo una nueva legislación. La ley se mantuvo vigente hasta la sanción en 1951 del Estatuto del docente establecido por la ley 5651.

recomendaba el informe del Director de Enseñanza Emilio Mignone¹². Debía estar calificada pedagógicamente y, principalmente imbuida de la orientación ideológica constitucional.

La localización de los ISP en ciudades del interior era tanto una estrategia de *penetración territorial* como la expresión de fomentar el arraigo, de las consideradas virtuosas, poblaciones rurales bonaerenses. La opción por lo rural formaba parte del proyecto educativo del equipo de militantes católicos, que encabezado por Avanza integraban Emilio Mignone¹³ y Rafael Ruta¹⁴.

La Cámara de Diputados trató el despacho de la Comisión de Instrucción y Educación Pública y de Presupuesto e Impuestos, de creación de cinco ISP en la sesión del 5 de octubre de 1949 y contó con el apoyo decidido de la bancada peronista y el acompañamiento de los radicales.

El despacho de la comisión de Instrucción y Educación Pública, firmado por los diputados González, Rodríguez, López, Francia y García modificó parcialmente al proyecto del ejecutivo; por un lado redujo la cantidad de días de cada período lectivo de doscientos a ciento cuarenta y seis días, favoreciendo la carrera a los maestros en funciones¹⁵ y, por otro, redujo a cinco años la antigüedad para el desempeño de cargos directivos y docentes de los ISP. El diputado López, Presidente de la Comisión de Educación, justificó la creación de los ISP en la necesidad de capacitar a los maestros en la ciencia pedagógica, que nutrida de la psicología moderna hacía más eficiente la enseñanza a partir de la aplicación de los Test¹⁶. López sintetizó la concepción del proyecto como expresión de la convivencia de

¹² Informe N°1 al Ministro de Educación, junio de 1949. Sección Mignone. Archivo del CELS.

¹³ Emilio Fermín Mignone tuvo una importante trayectoria como dirigente de la Juventud Católica en Luján, en 1949 ingresó al gobierno de Mercante como Director de la Dirección de Enseñanza por recomendación de Arturo Sampay. del Carril, 2011, 81.

¹⁴ Rafael Ruta se desempeñó como Jefe del Departamento de Didáctica, organismo técnico creado a instancias de Mignone del cual dependía el Departamento de Escuelas Comunes y los ISP. Rafael Ruta era hermano del Presbítero Juan Carlos Ruta que estuvo a cargo de la Inspección de Enseñanza Religiosa.

¹⁵ El despacho de la comisión conservó la obligatoriedad de asistencia de los alumnos en los ISP del 75 % a las clases teóricas y prácticas del proyecto del ejecutivo. Con la modificación, la cantidad obligaciones de asistencia era de alrededor de cien días, aproximadamente la mitad de los correspondientes al año lectivo según el calendario escolar, que era de doscientos días.

¹⁶ López, citó como principales autores a Henry, Boberta y Terman; este último fue un reconocido psicólogo de la educación que editó el primer test de inteligencia aplicado en los EE.UU. Partidario de la clasificación de los alumnos según su cociente intelectual; Terman consideraba al CI de naturaleza hereditaria y profesaba fuertes convicciones eugenésicas.

“los manes de Estrada y de Sarmiento”¹⁷, en alusión a la confluencia de distintas tradiciones educativas y, destacó que en los institutos, las maestras, que adquirirían en las escuelas normales conocimientos pedagógicos de carácter universal, habrían de adquirir los conocimientos didácticos específicos de las materias de enseñanza.

El radicalismo calificó al proyecto de improvisado y, contrario a los intereses y la profesionalidad de la corporación docente, y cuestionó la ausencia del requisito de antigüedad docente para ser alumno. El diputado radical Montes sostuvo que los alumnos debían tener al menos cinco años de desempeño y, argumentó que en el Ejército, cuerpo que se podía equipar al de los maestros, los cursos superiores y de estado mayor estaban destinados solo a los capitanes y la escuela técnica a los tenientes y capitanes por su conocimiento del “material humano”; para el legislador la ausencia del requisito de antigüedad significaba una violación del principio de igualdad ante la ley, ya que los maestros en funciones debían atender a una doble responsabilidad; como enseñantes y como alumnos. La localización en cinco distritos también fue considerada como un perjuicio para los docentes de los otros distritos¹⁸. El radical Montes expresó que no siendo urgente la creación de los ISP y, sí el tratamiento de una nueva ley de Estabilidad y Escalafón del Maestro; el proyecto debía volver a las comisiones.

Los diputados peronistas señalaron que para favorecer a los docentes en funciones los días de clase se redujeron a 146 y, que habría becas para los alumnos e impusieron con sus votos el tratamiento sobre tablas. Se produjo luego una situación paradójica, Montes dijo que optando por el mal menor votaría por la aprobación en general del proyecto, posición que fue rectificada por su compañero de bancada Casella Piñero que afirmó lo contrario. Parte del bloque peronista, despreocupado tras la afirmación de Montes, abandonó el recinto; al realizarse la votación los radicales lo hicieron por la negativa y el proyecto fue rechazado. El peronismo reclamó la rectificación de la votación y denunció lo sucedido como una falta de lealtad a la palabra y a la confianza parlamentaria; después de varios entredichos, en los que ambas fuerzas políticas reconocieron la existencia de un clima de colaboración, los radicales aceptaron rectificar la votación dejando sentado su descontento por el trato de los peronistas que los calificaban de “torpedeadores de las obras” y

¹⁷ Diario de Sesiones HCD, sesión 5 de octubre de 1949, 2401

¹⁸ Diario de Sesiones HCD, sesión 5 de octubre de 1949, 2403.

“enemigos del pueblo”¹⁹. En el debate la oposición no reivindicó como válida y suficiente la formación impartida en las escuelas normales, ni cuestionó la orientación ideológica del discurso de López. inspirado en principios de psicología educacional sustentados por autores partidarios de la eugenesia.

El tratamiento en particular del proyecto de ley presentó dos dimensiones: la política y la ideológica. En la política la bancada radical alineó su posición en defensa de los intereses de la corporación docente, que representaba o pretendía representar, dada su pertenencia a la clase media. Los peronistas cerraron filas acompañando las transformaciones institucionales que impulsaba el gobierno.

En la ideológica, fue notoria la heterogeneidad al interior de cada bloque; siendo más intensa en el peronista; cuestión que revelaba la coexistencia de distintas y contrapuestas tradiciones en su interior.

Ambas fuerzas compartieron el criterio de descentralización territorial que expresaba el proyecto y coincidieron en incorporar el oeste provincial con la instalación de un instituto en la ciudad de 9 de julio²⁰. Esta modificación, como la reducción del ciclo lectivo y la limitación de las prerrogativas laborales a los egresados de los institutos surgieron de negociaciones entre los legisladores y el ministerio.

La dimensión ideológica se planteó al tratarse el requisito de nacionalidad para el desempeño del cargo de director de los institutos; condición que fue planteada en contrapuestos términos por el poder ejecutivo y la comisión. El proyecto de Avanza requería como condiciones la de argentino nativo y diez años de antigüedad en la docencia primaria²¹. La comisión, modificó ambas condiciones; incorporó a los argentinos naturalizados y redujo la antigüedad a 5 años. Alrededor de la nacionalidad se desató un fragoroso debate.

López, sostuvo el derecho de los naturalizados, por haber sido éstos formados en las escuelas normales y por ello asimilados a la cultura argentina. Orsi admitió a los profesores pero no a los directores. Los radicales entraron al debate; Romariz Elizalde acusó a Orsi de

¹⁹ Diario de Sesiones HCD, sesión 5 de octubre de 1949, 2408.

²⁰ El diputado Naim propuso la creación de un ISP en San Martín, que tenía 270 mil habitantes, señalando que Olavarría con solo 50 mil era una ciudad sede. También se propusieron las ciudades de Junín y Bragado. Diario de Sesiones HCD, sesión 5 de octubre de 1949, 2.415-2.416.

²¹ Diario de Sesiones HCD, sesión 14 de septiembre de 1949, 2.178.

xenófobo y, destacó la incongruencia de su moción; ya que si los argentinos naturalizados podían acceder a cargos legislativos como no podrían hacerlo al de director de los ISP. Los diputados peronistas – Ratti, Arce, Bertrán – se alinearon con la posición de Orsi. La cuestión de la nacionalidad para el desempeño de cargos públicos, no era nueva, el radical Casella Piñero, recordó haber debatido el tema con motivo de la Carta Orgánica del Banco Provincia y el proyecto de carrera médico- hospitalaria²².

La polémica se estableció entre ambas bancadas. Los radicales reivindicaron la importancia del aporte inmigratorio, señalando que en la revolución del noventa; nacimiento del partido radical, los hombres que lucharon tras las banderas de Alem eran mayoritariamente extranjeros, también afirmaron el carácter cosmopolita de la cultura nacional, por haberse nutrido ésta con aportes de otras culturas. El radical Casella denunció la restricción como contradictoria con la política impulsada por Perón de promover el ingreso al país de científicos y técnicos extranjeros y también con la propuesta peronista de ciudadanía automática de los extranjeros.

El debate sobre viró hacia acusaciones referidas a las trayectorias y posiciones políticas acerca de la Segunda Guerra Mundial. El socialista Bronzini, tras señalar que muchos extranjeros habían luchado por la independencia del país y que, muchos presidentes siendo argentinos habían sido muy malos presidentes y vendepatrias, interpeló a Orsi acerca del lado en qué “estuvo su corazón y su pensamiento” en la guerra. Orsi afirmó que era bien conocida su posición de neutralidad. Bronzini soslayó el problema de las libertades públicas – tema que ya había cobrado relevancia en la escena política nacional – y concluyó afirmando que las diferencias políticas en la cámara no eran tan profundas dado que muchos diputados de la minoría estaban cerca de algunos diputados de la mayoría²³. El jefe de la bancada radical, Oscar Alende, denunció la política de los nacionalistas, de la década del 30, que encubierta en el lema “Dios, Patria, Hogar” vendían el país al extranjero; Orsi replicó que muchos de esos hombres estaban en ese momento con los radicales. Alende subió el tono de la imputación afirmando que las ideas nazis y fascistas se habían introyectado en las ideas nacionalistas y, por lo tanto, que muchos lectores que se

²² En ambos casos la legislatura eliminó la condición de argentino nativo para el desempeño de cargos profesionales, atendiendo también a los tratados internacionales, firmados por Argentina– el de Montevideo – que autorizaba a universitarios extranjeros a ejercer su profesión en el país.

²³ Diario de Sesiones HCD, sesión 14 de septiembre de 1949, 2.435.

desayunaban con la lectura del diario pro nazi *El Pampero*, se prendieron ahora en las filas de la “titulada revolución peronista”. El debate se empantanó. López refirmó personalmente su posición espiritual a favor de la ciudadanía por adopción, pero informó que la comisión había rectificado el despacho, aceptando como requisito solo la ciudadanía nativa. El proyecto tuvo media sanción con 42 votos a favor y 13 en contra.

Los diputados debatieron unas pocas cuestiones relacionadas a los intereses de la corporación docente, centrando el enfrentamiento en las concepciones sobre el carácter y los atributos de la argentinidad, cuestión que en sí misma no comprometía la profesionalidad de la dirección de los institutos. No se debatieron temas educativos; todos los legisladores compartieron el diagnóstico sobre la necesidad de mejorar la formación docente y, de hacerlo a través de los institutos. El tratamiento del proyecto no concitó la intervención de muchos legisladores; de los 43 diputados peronistas, solo 9 participaron con propuestas; los radicales fueron más activos, de los 12 legisladores 6 participaron intensamente. El único diputado socialista, Teodoro Bronzini, se acopló a la posición del radicalismo.

El Senado trató el proyecto en la sesión del 26 de octubre, en un tiempo muy inferior al de diputados. Las objeciones que planteó el senador radical Fernández Irujo fueron similares a las realizadas por los diputados radicales; reconocía la desactualización de la formación que brindaban las escuelas normales; consecuencia en parte, de la configuración de una nueva niñez posterior a la Segunda Guerra, y se admitía como respuesta válida la creación de los institutos. No obstante, insistían los radicales en considerar afectados en el proyecto los derechos de los docentes en ejercicio; acerca de la importancia de la experiencia presentaron como “modelos” organizacionales de referencia para las instituciones educativas las correspondientes a las profesiones militar y médica. El cuartel y el hospital, fueron tomados como modelos institucionales de referencia para determinar la promoción del personal a los cargos jerárquicos²⁴. En ambas instituciones, sostenían, se privilegiaba la experiencia institucional por sobre otras condiciones para la promoción y los ascenso. El radicalismo concebía el mejoramiento de la formación de los maestros, desde una perspectiva que consolidaba la continuidad de los actores “conservadores”, al priorizar la experiencia. El proyecto de Avanza, elaborado con gran aporte de Mignone procuraba la

²⁴ Diario de Sesiones HCS, sesión 26 de octubre de 1949, 1.606.

creación “de los cuadros dirigentes de nuestra escuela primaria y profesional”²⁵, en la perspectiva de formar un cuerpo de conducción escolar relativamente de elite, a efectos de realizar un recambio generacional de las inspecciones y las direcciones de las escuelas. Las prerrogativas que el proyecto promovía para los egresados de los ISP – a los cuales no se les requería experiencia laboral docente para la inscripción como alumnos – evidencian que el criterio de reclutamiento priorizaba la incorporación de los más jóvenes.

El debate legislativo mostró que peronistas y radicales se definían como “nacionalistas”, los primeros enfatizando la identificación con lo territorial, los radicales acentuando la importancia de las libertades públicas. El senador peronista Aurelio Rita, recurrió a una fundamentación jurídica para tratar el tema de la nacionalidad, afirmando que el artículo N° 36 de la constitución provincial establecía como finalidad principal de la educación formar la personalidad de los niños en el amor a las instituciones patrias, siendo entonces contradictorio y violento que un extranjero asumiera tal responsabilidad²⁶.

La Ley 5538, de creación de los ISP, que fue promulgada por Decreto 26.555 del 7 de noviembre de 1949, institucionalizó el mecanismo de reclutamiento de cuadros de conducción diseñado por Avanza; la aprobación fue lograda con el acompañamiento del bloque peronista - de ambas cámaras - y la aprobación que en general dio la oposición. La cuestión permite ingresar en los mecanismos de definición de las políticas de Estado, y reconocer la diversidad de actores, de intereses y de condicionantes (legales, financieros, culturales, políticos, etc.) que hacen y dicen tanto de la heterogeneidad como de la homogeneidad del Estado. Si Avanza no hubiera logrado – entre otros - el apoyo legislativo, la creación de los ISP no hubiese transpuesto el plano de las ideas.

Mercante reglamentó la ley 5538 en abril de 1950; eran los momentos de su apogeo. En las elecciones del 12 de marzo había logrado un contundente triunfo, que plebiscitaba su gestión de gobierno; los 486,401 votos de 1950, superaban en 49.569 votos a los que obtuvo en 1946. También aventajó en más de 11.000 votos a los logrados por los legisladores peronistas. El radicalismo con la candidatura de Ricardo Balbín obtuvo

²⁵ Diario de Sesiones HCD, sesión 14 de septiembre de 1949, p. 2.177

²⁶ Diario de Sesiones HCS, sesión 26 de octubre de 1949, p. 1.611

283.454²⁷. El decreto reglamentario establecía que podrían inscribirse los maestros en general, estén o no en funciones, al egresar obtendrán el título de profesor de pedagogía, que los bonificará con 8 a 10 puntos, según sea las calificaciones obtenidas, en los concursos que normaba el artículo N° 20 de la ley 4675, de estabilidad y escalafón. La reglamentación asignaba prerrogativas en la carrera docente, para los graduados de los ISP y, becas de perfeccionamiento pedagógico para sus alumnos y egresados. El plan de estudio comprendía tres años, de 146 días de clase, y una asistencia obligatoria del 75 % .Se conformaba de las siguientes materias:

- Filosofía de la Educación (tres cursos)
- Formación Moral y Religiosa (tres cursos)
- Historia Argentina y Formación Política (tres cursos)
- Literatura – iniciación en la escuela primaria- (tres cursos)
- Historia de la Educación (dos cursos)
- Pedagogía – incluida didáctica y legislación escolar – (dos cursos)
- Música y danzas folklóricas (dos cursos)

Al concluir los tres años de estudio, los alumnos aprobados, para titularse, debían rendir una evaluación integradora, consistente en un examen escrito eliminatorio y, de aprobarlo un examen oral que abarcaba los puntos fundamentales de los tres años de estudio²⁸.

El plan de estudios de los ISP guardaba cierta relación con el elaborado en 1938 durante el gobierno de Fresco²⁹. Los planes coincidían en el tratamiento de historia nacional y en estudios de la lengua; pero la propuesta del gobierno de Fresco acentuaba la formación filosófica en los valores del mundo clásico y, no incluía la enseñanza de religión. La estructura curricular del profesorado de los ISP, presentaba como características centrales: el predominio de la formación sobre la instrucción y, la exigencia académica. De los dieciocho (18) cursos que constituían el plan de estudios, solamente dos (2) estaban referidos a cuestiones técnicas de la enseñanza, poco más que un diez por ciento; los

²⁷ ED, 23 de marzo de 1950. En las elecciones para gobernador del 12 de marzo de 1950 participaron además del PP y de la UCR, el Partido Demócrata (38.501 votos), el Partido Socialista (23.430 votos) y el Partido Comunista (14.378). Sobre los 846.164 votos positivos emitidos Mercante logró el 57,48%.

²⁸ El Día, 24 de abril de 1950.

²⁹ El Instituto Cultural del Magisterio no llegó a crearse, el plan de estudios propuesto se componía de las siguientes materias: Interpretación de la Cultura Occidental, El sentido y el destino Argentino en América y en el mundo, Los problemas fundamentales del hombre y la jerarquía de valores, Los problemas actuales de la Psicología, Filosofía de la educación e, Interpretación de obras literarias y estudios de nuestros problemas idiomáticos. Reforma Educacional de Buenos Aires, 1937, 257.

contenidos de filosofía, historia, religión y política eran notoriamente hegemónicos. Las asignaturas que componían los estudios no guardaban correspondencia con las expresiones de los legisladores peronistas en los debates, en relación al mejoramiento de la formación didáctica de los maestros.

Hacia fines de abril de 1950, el Ministerio de Educación abrió la inscripción de profesores en el Departamento de Didáctica. Los aspirantes debían ser argentinos nativos o naturalizados, excepcionalmente podían ser extranjeros³⁰. La convocatoria fue exitosa, la inscripción se cerró con 70 (setenta) aspirantes a profesores³¹. La comunicación dirigida al magisterio puso énfasis en las perspectivas laborales que habilitaba la graduación en los ISP; mientras que débilmente enunciaba el sentido doctrinario de la formación, aspecto que habrá de desarrollar la Revista de Educación N° 6 de 1950.

La creación de los ISP, estuvo orgánicamente relacionada con el fin constitucional “de formar la personalidad de los niños en el amor de las instituciones patrias y en los principios de la religión católica apostólica romana”, en cuya redacción estuvo la pluma de Julio César Avanza. Los institutos, fueron presentados desde las páginas oficiales del ministerio³², como la barrera de contención a las corrientes pedagógicas materialistas y naturalistas, a las que asignaba la responsabilidad de la existencia de una situación mundial calamitosa y, como portadores del estandarte del humanismo cristiano. La vertiente del catolicismo nacionalista, que encarnaba en los hombres que acompañaron la gestión de Avanza concebía una oposición radical y una lucha tenaz, entre el mundo material natural y el mundo espiritual; caracterizado el primero como corruptible y mezquino y, el segundo como verdadero portador de valores. El humanismo cristiano, señalado como inspirador del espíritu de los ISP, tenía en su dimensión pedagógica, desembocar en el principio de unidad y trascendencia de la humanidad y, en el fortalecimiento de la relación del hombre con el infinito, que le posibilite franquear el camino a Dios a través de Cristo. Como concepción del mundo, el humanismo cristiano definía su intervención en tres órdenes: el individual, el socio-político y el católico universal, no el del estado ni el de la nación. Esta afirmación explica la aversión a la omnipresencia del estado en la educación, que reiteradamente

³⁰ Boletín interno. ME. N° 217. 23 de abril de 1950.

³¹ Boletín interno. ME. N° 237. 29 de mayo de 1950.

³² Revista de Educación N° 6 Año 1950. Pp. 41 a 47. Enrique E. Ornague. "Fundamentos de los Institutos Superiores de Pedagogía".

estuvo presente en los discursos de Avanza.

Respecto a la cuestión de la autonomía del niño en la relación pedagógica, centralmente promovida por el “escolanovismo”, el espíritu que animó a los ISP fue francamente adverso; el maestro, formado en la filosofía integral del hombre eran reconocido como “moldeador del niño”. El artículo de Ornague reconocía la existencia de un ámbito profesional docente adverso al humanismo cristiano y convocaba a los maestros, con las palabras de Avanza, a formarse para luchar por la “eliminación radical de todo lo que signifique una escuela deshumanizada, desintegradora de la unidad hogar-escuela-sociedad que en definitiva viene a ser integración valorativa de la comunidad nacional del ser argentino”. Domingo Mercante, en su discurso a la legislatura provincial de mayo de 1951, con similares argumentos afirmó la necesidad de creación de los ISP:

“Sabéis bien que nuestras escuelas normales eran fundamentalmente enciclopedistas, o sea agnósticas en cuanto a su formación moral y apátridas en cuanto a la formación cívica de los argentinos (...) Y para anular ese lastre que los maestros venían arrastrando desde el viejo régimen, mi gobierno ha creado los institutos de pedagogía, donde concurrirán los maestros para seguir cursos de alta formación cultural. Los planes de estudio muestran una recta orientación humanística”³³.

Avanza afirmaba desde las páginas del boletín que se distribuía a todas las escuelas: “Nosotros creemos, que sin modelar espiritualmente al maestro, sin cambiar su concepto cultural, no es posible pretender ninguna transformación en la vida de la escuela”³⁴. Las palabras del ministro expresaban claramente la vocación de hacer de los institutos el dispositivo de reclutamiento de la nueva dirigencia escolar, que enarbolando el estandarte del humanismo cristiano, condujera la educación primaria en la provincia de Buenos Aires. Emilio Mignone en sus “Instrucciones sobre el régimen de calificación de los docentes”³⁵, dirigidas a los directivos de las escuelas, en noviembre de 1950, les recordaba que:

“para la constitución y las autoridades no es buen maestro aquel que enseña solamente sino el que forma argentina y cristianamente a sus alumnos preparándolos para la vida y cuidando su formación moral, Religiosa, intelectual, estética y física”

La creación de los ISP interpeló tanto al “normalismo”, que había formado por décadas

³³ El Día. 5 de mayo de 1951.

³⁴ Boletín Interno. ME. N° 279, 1 de agosto de 1950.

³⁵ “instrucciones sobre el régimen de calificación de los docentes”, noviembre de 1950. Archivo de la Escuela N° 1 de Lanús.

a la corporación docente, como a las autoridades nacionales, de la cual dependían casi la totalidad de las escuelas normales del país, a la vez expresaba la esperanza de hacer desde la enseñanza escolar al fortalecimiento de la “catolización” de la sociedad. Alrededor de ambas cuestiones pueden formularse varios interrogantes: ¿La inexistencia de reacción por parte de las escuelas normales habla del desprestigio de esas instituciones? ¿Era socialmente evidente la débil formación profesional con el que egresaban los maestros? ¿Por qué el ministerio de educación nacional no abordó ninguna reforma en la formación de los maestros? ¿Apostó el Peronismo a una intervención por fuera del sistema institucional, a través de la creación de organismos de adoctrinamiento como la Escuela Superior Peronista? Más cerca, estamos de la certidumbre, que el “maestro nuevo” a egresar de los ISP era el “maestro católico”.

La Ley de Educación. iniciativa de los tiempos tardíos

En tanto la ley de creación de los ISP procuraba fortalecer la “catolización” de los maestros, la nueva ley de educación fomentaba acrecentarla en las almas escolares, jerarquizando la enseñanza de religión, y suprimiendo la obligatoriedad de la enseñanza preescolar y la coeducación, en línea con los principios de la Iglesia Católica que rechazaba las escuelas laicas y mixtas. El proyecto que tardíamente se presentó, parece haber formado parte del programa inicial de gobierno de Avanza. Al debatirse la creación de los ISP, en 1949, el diputado Arce hizo varias referencias a la existencia del proyecto de una nueva ley de educación. ¿Por qué entonces casi dos años después – agosto de 1951 – ingresó al tratamiento legislativo? No es la relación de fuerzas parlamentarias lo que permite explicar la mora, ya que el peronismo bonaerense contaba desde 1948 con mayoría absoluta.

Los antecedentes inmediatos de la enseñanza religiosa datan de los años treinta. La presencia de la iglesia adquirió significativa presencia pública en el gobierno de Manuel Fresco (1936-1940). Según María Dolores Bejar, la Iglesia Católica fue la institución que con mayor decisión acompañó la gestión de Fresco, acción que le valió ocupar un papel protagónico en el sistema educativo orientado por el socialista independiente, Roberto

Noble como Ministro de Gobierno³⁶. La enseñanza religiosa fue impuesta por iniciativa del Consejo General de Educación (CGE) del 6 de octubre de 1936 La resolución determinaba en su artículo 2º:

“Se establece que en las escuelas primarias de la Provincia la enseñanza de la Religión Católica, que se impartirá dentro del horario escolar y durante una hora semanal, pudiendo ser dividida en dos clases”³⁷

La incorporación de la obligatoriedad no implicó un relegamiento del estado con respecto a la Iglesia Católica; las atribuciones funcionales quedaron exclusivamente en manos estatales; las personas a cargo de la enseñanza religiosa serían designadas por la Dirección General de Escuelas (DGE), sobre un plantel autorizado por la autoridad eclesiástica; el programa y los textos de estudio tendrían la aprobación del CGE, previa conformidad de la autoridad eclesiástica y la DGE designaría el funcionario a cuyo cargo de la inspección de enseñanza religiosa.

La ley de educación fue impulsada en un contexto político adverso que limitaba casi absolutamente la posibilidad de ser implementada exitosamente. Los meses previos a las elecciones de noviembre de 1951 estuvieron marcados por la declinación de la estrella política de Mercante y, su gobierno según el socialista Bronzini³⁸ era la de “un gobierno en liquidación”³⁹, afirmación que no respondieron los diputados peronistas, que percibían claramente el “drama cuya trama básica se desarrolló en la primera mitad de 1951”⁴⁰.

La “Cruzada “de Avanza

Mientras estrepitosamente declinaba el poder “mercantismo”, Avanza comandó una

³⁶ Bejar, 2005, 142. La autora afirma que el clero católico santificó las ceremonias precisamente diseñadas en las que se imponía la presencia y la palabra del gobernador.

³⁷ Ministerio de Gobierno, 1937, 289.

³⁸ Teodoro Bronzini, fue electo diputado en las elecciones de marzo de 1948 por la quinta sección electoral, resultando ser el único legislador del partido socialista, sus intervenciones en las discusiones parlamentarias – frecuentes y extensas – pusieron de relieve muy tempranamente – 1948 – sustantivas diferencias entre el poder ejecutivo provincial y el nacional. Da Orden, 2006, 43 a 68. María Liliana Da Orden “Socialismo y Peronismo en la provincia de Buenos Aires: Discurso y práctica legislativa durante el gobierno de Mercante. 1948 – 1952. En *El Peronismo bonaerense. Partido y prácticas, 1946-1955*. Julio César Melon Pirro y Nicolás Quiroga (Compiladores). Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2006, 43 a 68.

³⁹ Diario de Sesiones HCD, sesión 14 de agosto de 1951, 942.

⁴⁰ Aelo, 2005, 345

“cruzada” para quebrar definitivamente la extensa tradición laica bonaerense, el mensaje que acompañaba el proyecto afirmaba una concepción pedagógica cuya finalidad era “restaurar un orden social justo”, que reconocía al maestro como poseedor de un saber acabado. Condenaba el enciclopedismo como expresión pedagógica del liberalismo capitalista y de la constitución de 1853, y proclamaba una pedagogía humanísticamente formativa que hiciera de los futuros hombres justos y patriotas, para consolidar la independencia económica de la Argentina frente a las acechanzas del imperialismo⁴¹.

La presentación estaba organizada en tres partes; la primera de carácter declarativo, enunciaba la obligatoriedad de la educación primaria y su finalidad de formar hombres justos y patriotas. Denunciaba a fuerzas internacionales como formadoras de la opinión pública de los pueblos: las agencias de noticias internacionales, las cadenas de diarios, las empresas editoras de libros, el cine y los organismos intelectuales internacionales. La segunda trataba sobre el plan de estudios; las materias instrumentales: el idioma “patrio” y las matemáticas y, las formativas, vinculadas a la finalidad trascendental de la vida del hombre y a su “ser con un fin de felicidad sobrenatural”. El mensaje contenía citas de la encíclica de Pio XI “Divinis Illus Magistri” de 1929. La escuela debía nutrirse en la tradición cultural hispano-latina y, formar una “juventud argentina, disciplinada, vigorosa y sana”. La parte final del mensaje aludía a la estructura del sistema educativo. Avanza sostenía que los Jardines de Infantes surgieron cuando el capitalismo industrial del siglo XIX deshizo la familia, llevando la mujer a la fábrica, alejándola de tal modo de su función natural de madre, siendo éste un objetivo de lo que llama las “fuerzas supranacionales”. El proyecto de ley establecía el carácter opcional de la enseñanza preescolar, contrariamente a lo establecido en la ley promovida por el diputado Simini en 1946⁴². Los jardines de infantes se deberían localizar en zonas fabriles, las maestras suplirían a las madres trabajadoras. La educación profesional, en la que predominaba la matrícula femenina, debía orientarse a la enseñanza de las labores hogareñas, para contribuir a la formación de “las futuras madres argentinas”.

Los senadores peronistas defendieron el proyecto como propio del peronismo, destacaron sus principios cristianos y calificaron de “apátrida” a la ley de educación 1420.

⁴¹ Diario de Sesiones HCS, sesión 20 de julio de 1951, 305 a 308.

⁴² La ley Provincial 5096 de 1946 establecía en su artículo 2º que la educación preescolar será gratuita y obligatoria.

Los radicales denunciaron al proyecto de “totalitario, clerical y peronista”, acusación que rebatió Avanza, afirmando que era “católico, argentino y con sentido nacional”. Los discursos polemizaron alrededor de tres ejes: el propio de la ley, el de la lucha política y el referido al modelo de sociedad.

El debate sobre los artículos de la ley fue casi inexistente; aún en la cuestión de la organización institucional escolar, descrita en el artículo N° 6º, que establecía una enseñanza diferenciada, para niños y niñas.. Solo el radical Pozzio afirmó “esta ley sigue los principios sustentados por la Alemania nazi en cuanto a la eliminación de la coeducación de los sexos”⁴³. La coeducación era condenada, por errónea y perniciosa para la educación cristiana, en la encíclica de Pio XI de 1929.

En lo político, la oposición, por un lado, descalificó al requerimiento de identificación de los maestros con la doctrina constitucional, homologándolo con la imposición del uso obligatorio de la divisa punzó en las escuelas en tiempos de Rosas, y por otro, denunció que la debilidad del gobierno de Mercante, lo llevaba a ofrendar públicamente a Perón la promesa de convertir a la escuela bonaerense en “una escuela peronista”⁴⁴. El senador radical Pozzio denunció contradicciones entre el pensamiento de Perón, que señalaba cual debe ser la norma general de la educación y, el de Mercante que en la Universidad de La Plata manifestó que “no hay que procurar una cultura dirigida ni oficial”⁴⁵. El trato “caballeresco” que los legisladores tuvieron al debatir la ley de creación de los ISP quedó en el olvido. Todo era “chicana” y agravio.

La oposición caracterizó a la propuesta como “totalitaria”; acusación que en cierta medida facilitó Avanza, que en su discurso caracterizó solo como regímenes totalitarios al nazismo y al comunismo. Los senadores radicales denunciaron la omisión de totalitarismos como el de la España falangista ⁴⁶ y el impuesto por Mussolini a través de la “Carta de la Scuola”⁴⁷. En la cámara de diputados la discusión fue más virulenta y de tono más agresivo, la oposición - encabezada por Oscar Alende y por el socialista Teodoro Bronzini- calificó

⁴³ Diario de Sesiones HCS, sesión 20 de julio de 1951. p.337

⁴⁴ Diario de Sesiones HCS, sesión 20 de julio de 1951. p.339. Intervención del senador radical González, miembro informante por la minoría.

⁴⁵ Diario de Sesiones HCS, sesión 20 de julio de 1951. p.335

⁴⁶ Diario de Sesiones HCS, sesión 20 de julio de 1951. p.335

⁴⁷ Diario de Sesiones HCS, sesión 20 de julio de 1951. p.336

al proyecto de retrógrado e impregnado de una vocación cesarista. El diputado peronista René Orsi fue el principal defensor del proyecto de ley, con argumentos centrados en una conceptos del “revisiónismo histórico”⁴⁸. Bronzini denunció al equipo de Avanza como “una camarilla falangista” que “quiere antes de abandonar las posiciones que detenta imponer la sanción de una ley que conspira contra la salud mental y moral de la niñez de Buenos Aires”⁴⁹. La simpatía con la política educativa implementada por el “Franquismo” tenía su evidencia en la publicación oficial del Ministerio de Educación; *La Revista de Educación*⁵⁰. La bancada radical liderada por Alende se retiró denunciando la inexistencia de condiciones de diálogo manifestando: “voten ustedes la ley, pues de esta forma no se pude deliberar. Esto es una ficción, nuestro sector se va a retirar dejándole al de la mayoría toda la responsabilidad en la sanción de esta ley”⁵¹.

En Avanza convivían el político, el intelectual y el militante católico; dimensiones que compartía con Mignone y Ruta. La ley, alineada con la jerarquía eclesiástica, bien podría considerarse como la respuesta a la crisis social y cultural que planteaba la modernidad. La iglesia como institución fundada en un orden jerárquico, también proponía un orden social inspirado en esa matriz; desde esta perspectiva, el conflicto con el peronismo, que expresaba una sociedad de igualdad, estaba en el horizonte⁵². La opción religiosa contenía connotaciones políticas, implicaba un fuerte vínculo con la Iglesia católica⁵³ y en particular con el Arzobispo de la ciudad de La Plata Monseñor Enrique Rau⁵⁴. La *Revista de Educación* publicaba en 1951 como nota central la homilía de Monseñor Rau del 29 de Abril, en la que celebraba la sanción de la ley de enseñanza religiosa condenando al laicismo, a la vez que convocaba a cumplirla para plasmar la unidad espiritual del pueblo⁵⁵.

⁴⁸ Diario de Sesiones HCD, sesión 14 de agosto de 1951. pp. 973-983.

⁴⁹ Diario de Sesiones HCD, sesión 14 de agosto de 1951. pp. 954-955.

⁵⁰ *Revista de Educación*. Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, Años 1949 a 1951.

⁵¹ Diario de Sesiones UCD, sesión 14 de Agosto de 1951. p. 984.

⁵² Diario de Sesiones HCS, sesión 20 de julio de 1951. p.330.

⁵³ Uno de los primeros actos de gobierno de Avanza a cargo del Ministerio de Educación fue el de crear la Dirección de Enseñanza Religiosa, acción que motivó la congratulación de Monseñor Doctor Tomás Solari al Gobernador de la Provincia Coronel Domingo Mercante. *Revista de Educación N° 6 de 1949*. Ministerio de Educación. p. 125.

⁵⁴ Monseñor Enrique Rau se destacó como uno de los miembros de la Iglesia más comprometidos con el movimiento de la Juventudes Obreras Católicas (JOC), expresión del sindicalismo católico que en la década de 1940 disputó el liderazgo de la conducción de los obreros sindicalizados al peronismo.

⁵⁵ *Revista de Educación*. N° 3 de 1951, pp. 9-18.

Conclusiones generales

La creación de los ISP, que se vio facilitada por las deficiencias pedagógicas de las escuelas normales, formó parte de la propuesta orgánica de “catolizar” al cuerpo de conducción del sistema escolar y dio origen al nivel de educación terciaria bonaerense

El momento político en que se sancionó la ley de educación amerita dos reflexiones centrales: a) Su incidencia fue simbólica y, escasamente práctica; la aplicación implicaba el diseño y armado de una compleja logística para crear en poco tiempo las escuelas de varones y de niñas, Avanza dio los primeros pasos para suprimir la coeducación a comienzos de 1952, con dificultades crecientes, ante reclamos de familias y docentes perjudicados por la alteración de sus rutinas.

b) La actitud hostil de la oposición, estuvo enmarcada en el contexto de la lucha política, ante la elección de noviembre de 1951 que consagró la reelección de Perón. El radicalismo que había apoyado los proyectos peronistas de creación de los ISP y el Plan de Edificación Escolar no tenía en la aprobación de la ley, comprometidos sus intereses territoriales, prefirió en consecuencia priorizar el enfrentamiento político

BIBLIOGRAFÍA

- Aelo, Oscar. "Un Capítulo en las luchas internas peronistas: la expulsión de Mercante" en *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952) un caso de peronismo provincial*. La Plata, Asociación Amigos del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2005.
- Avanza, Julio César. *Los derechos de la educación y la cultura en la constitución argentina*. Ediciones de Biblioteca Laboremus. La Plata, 1950.
- Béjar María Dolores. "Altars y banderas en una educación popular. La propuesta del gobierno de Fresco en la provincia de Buenos Aires, 1936-1940". *Estudios Investigaciones N° 12*. La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata, 1992.
- Bejar, María Dolores. *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*. Buenos Aires, Siglo veintiuno editores argentinos, 2005.
- del Carril, Mario. *La vida de Emilio Mignone*. Buenos Aires, Emecé, 2011.
- Da Orden, María Liliana. "Socialismo y peronismo en provincia de Buenos Aires: Discurso y práctica legislativa durante el gobierno de Mercante 1946-1952. En *El Peronismo bonaerense. Partido y prácticas 1946-1955*. Melón Pirro, Julio César y Nicolás Quiroga. Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2006.
- Di Stefano y Loris Zanatta. *Historia de la Iglesia Argentina*. Buenos Aires, Grijalbo Mondadori, 2000.
- Pinkasz, Daniel y Cecilia Pitelli. "Las Reformas Educativas en la Provincia de Buenos Aires (1934-1972) ¿Cambiar o conservar? En Puiggros, Adriana (dirección). *La educación en las provincias (1945-1985)*. Buenos Aires, Editorial Galerna, 1997

FUENTES

- Diario El Día. 1949-1952.
- Diario de Sesiones HCS provincia de Buenos Aires. 1949-1952.
- Diario de Sesiones HCD. Provincia de Buenos Aires. 1949-1952
- Notas y circulares. Archivo Escuela N° 1 de Lanús.
- Notas borradores. Archivo del CELS .Sección Mignone.
- Boletín Interno de Prensa. Ministerio de Educación. 1950.

La Reforma Educativa, Ministerio de Gobierno, 1937.

Resoluciones Ministerio de Educación Bs. As., 1949-1952.

Revista de Educación. Ministerio de Educación 1949-1952,